

Condenados militares por ejecuciones extrajudiciales



Escrito por Mireya

Condenados a 46 años de prisión a 10 militares del Gaula, por ejecuciones extrajudiciales de tres celadores del barrio norte de Bucaramanga-Santander, Colombia

El 21 de junio de 2012, el Juzgado Segundo Penal del Circuito de Bucaramanga adjunto condenó a la pena principal de diez 46 años de prisión a diez militares del Gaula adscritos a la V Brigada del Ejército Nacional por el delito de homicidio agravado de los celadores del norte de Bucaramanga MARCOS QUINTERO RIVERA, MARCOS QUINTERO NIÑO y NELSON PAEZ.

MARCOS QUINTERO RIVERA de 44 años de edad y su hijo MARCOS QUINTERO NIÑO, y NELSON PAEZ; jóvenes de 22 y 24 años de edad respectivamente; padres de familia, con escasos estudios y habitantes de barrios extremadamente pobres del norte de Bucaramanga, en la noche del 27 de marzo de 2007 fueron víctimas de ejecución extrajudicial en la zona rural del municipio de El Playón – Santander, siendo reportados como muertos en combate en un supuesto enfrentamiento con efectivos del Gaula Militar de la Quinta Brigada. En la misión táctica No. 23 “Marfil”, se señala a estas personas como supuestos “integrantes de las bandas Criminales al servicio del Narcotráfico y/o integrantes de la Cuadrilla Claudia Isabel Escobar Jerez de las ONT-ELN”.

El 6 de septiembre de 2010, después de más tres años de ocurridos los hechos, un juez de garantías ordenó la captura contra el Subteniente ANDRES ARANDA DURAN y nueve militares más del Gaula que estaban bajo su mando, imponiendo medida de aseguramiento por los delitos de desaparición forzada y homicidio en persona protegida; desde ese momento, el Equipo Jurídico efectuó un acompañamiento integral a las familias en su largo camino por obtener justicia. Cinco años después, los acusados fueron condenados a 46 años de prisión, luego de agotarse un juicio oral en el que se determinó más allá de toda duda razonable que jamás existió un combate.

En sus alegaciones, la representación de víctimas solicitó que el hecho fuera declarado como un crimen de lesa humanidad. Sin embargo, los Jueces de Colombia siguen siendo temerosos a tipificarlos en tal forma, cuando la realidad ha demostrado que durante la Política de Seguridad Democrática del gobierno de URIBE VELEZ, las ejecuciones extrajudiciales denominadas mediáticamente “Falsos Positivos” fueron perpetrados de manera masiva, sistemática, obedeciendo a iguales patrones a lo largo de todo el territorio; asumiendo así cada caso en forma aislada, o lo que es igual, producto de la actuación irregular de quienes integran el escalón más bajo de la jerarquía militar.

Tal concepción de la judicatura, asumida en este proceso por la Juez de conocimiento, dificulta el camino en la búsqueda de Justicia, en la medida que impide dilucidar la responsabilidad y eventual castigo de los altos mandos militares y civiles, que promovieron políticas y trazaron directrices al interior de las Fuerza Militares, con las que se alentaron la perpetración de estos crímenes que merecen el reproche de la Humanidad.

Sin duda, para los familiares de MARCOS QUINTERO, MARCOS RIVERA Y NELSON PAEZ, las organizaciones y defensores de derechos humanos que hemos acompañado este proceso en la búsqueda de la verdad real y la justicia integral, esta condena resulta significativa; sin embargo dejan un largo camino por recorrer e importantes retos por alcanzar, resultando vital fortalecer la labor de acompañamiento, formación y organización de las víctimas contra la impunidad frente a los más altos responsables de estos crímenes de lesa humanidad.

Agradecemos y resaltamos el acompañamiento de organizaciones sociales, sindicales y de derechos humanos y de otras víctimas, en particular, la labor fundamental de Brigada Internacionales de Paz, pues hicieron menos tortuoso y re-victimizante este proceso para los familiares, quienes asistieron cumplidamente a todas las audiencias del juicio oral. A la vez, alentamos a otras organizaciones y personas, a la sociedad en general a realizar un seguimiento al nivel de cumplimiento de los estándares de verdad, justicia y reparación en las instancias judiciales de nuestro país, por crímenes que afectaron la conciencia de la humanidad.

Bucaramanga, 20 de junio de 2012

EQUIPO JURÍDICO PUEBLOS

COMITÉ DE SOLIDARIDAD CON LOS PRESOS POLÍTICOS

ASFADDES – SANTANDER

ACADEHUM